



JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de abril dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Ejecutivo.

Rad. No.: 11001-31-03-021-2023-00197-00

No se tiene como legalmente efectuada la notificación de la sociedad demandada PAVIMENTACIONES MORALES S L SUCURSAL EN COLOMBIA., realizada por la parte actora, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, toda vez que no se informó a la convocada el término con el que contaba para contestar la demanda.

En consecuencia, la parte actora proceda a rehacer la notificación en legal forma.

Notifíquese.

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ff8e48532e9dda17a695073a5b80e28ad870dfd8dc74b184d2c09c5ebbb6d87**

Documento generado en 11/04/2024 03:06:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>